

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL

### INFORME ANUAL 2005 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA. Procuradora Sustituta Interina Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 10, fracción XII y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., expide el siguiente

#### INFORME ANUAL 2005 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL

##### INFORME ANUAL 2005

Hacia la justicia ambiental en la Ciudad de México. El caso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

### PRESENTACIÓN

El presente documento es el Informe Anual de Actividades 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT). En su carácter de autoridad ambiental del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en los artículos 10, fracción XII, y 11 de su Ley Orgánica, la PAOT presentó el informe anual 2005, titulado Hacia la justicia ambiental en la Ciudad de México. El caso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.<sup>1</sup> La versión final de este documento incorpora las sugerencias y los comentarios hechos por los miembros del Consejo de Gobierno de la Procuraduría en su XVII sesión ordinaria realizada el 16 de febrero de 2006.

El Informe Anual 2005 está estructurado en tres secciones.

En la **Primera Sección**, se valoran los impactos en la gestión ambiental y territorial en el Distrito Federal, se evalúa la actuación de la PAOT y se presentan algunos casos relevantes.

En la **Segunda Sección**, se recopila y revisa el desarrollo del marco normativo ambiental y territorial del Distrito Federal desde la perspectiva de la PAOT y se estima su impacto en el diseño institucional.

En la **Tercera Sección**, se informa sobre los resultados de la gestión institucional en 2005 dividiéndola en los siguientes apartados: a) Aspectos generales, b) Gestión del Consejo de Gobierno, c) Investigaciones de la PAOT, d) Emisión de Recomendaciones, e) Acciones de promoción para el cumplimiento de la legislación y para la coordinación interinstitucional, f) Promoción de la participación ciudadana y acciones de difusión e información, g) Fortalecimiento institucional, h) Gestión administrativa.

## I. PRIMERA SECCIÓN - IMPACTOS DE LA GESTIÓN PAOT Y PRINCIPALES RESULTADOS

### I.1. Objetivos y líneas de actuación

La información que contiene este apartado se organiza de acuerdo con la definición de los temas ambientales o urbanos críticos que se identificaron en el Programa de Trabajo de la PAOT. Durante el año 2005, la Procuraduría refrendó su compromiso de salvaguardar el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo; procurando el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana, mediante: la investigación de denuncias ciudadanas y actuaciones de oficio por probables incumplimientos de la normatividad en la materia; la puesta en práctica de acciones de coordinación interinstitucional con otras autoridades; y la promoción de una cultura ambiental y territorial para la Ciudad de México.

---

<sup>1</sup> En adelante este documento se cita como *Informe Anual 2005*, el texto completo se puede consultar en la página Web de la PAOT <http://www.paot.org.mx>

Los temas que la PAOT consideró prioritarios para su atención fueron: la pérdida de suelo de conservación y barrancas; los impactos negativos de la re-densificación urbana y las construcciones ilegales; la contaminación por residuos sólidos; los daños a la salud y a la calidad de vida originados por la emisión de ruidos, vibraciones, olores y partículas; la afectación de áreas verdes urbanas, entre otros.

Debido a que los temas y casos investigados presentan características específicas, los instrumentos y estrategias de la actuación institucional fueron variados. En algunas actuaciones se promovió el cumplimiento voluntario y la conciliación, con la finalidad de contener de manera inmediata los daños ambientales o urbanos investigados; en otros casos, debido a la gravedad de los impactos sobre la sustentabilidad medio-ambiental, se resolvió emitir recomendaciones e incluso presentar denuncias penales o administrativas ante las autoridades competentes.

Otra línea de trabajo importante para la Procuraduría ha sido el análisis y desarrollo de propuestas para mejorar los procesos de planeación y reglamentación urbana y ambiental, de manera que el entramado normativo armonice con la realidad que vive la Ciudad de México al principio del siglo XXI. Por eso se identificaron los vacíos jurídicos que inhiben el cumplimiento de la normatividad y se trabajó sobre la incorporación de elementos de valoración multisectorial en el diseño de los programas y planes de desarrollo urbano del DF.

## **I.2. Procesos ambientales-territoriales relevantes**

A principios de 2005, la PAOT reconoció las problemáticas ambientales y territoriales que demandarían mayor atención; éstas se relacionan con, al menos, nueve procesos socio-ambientales que impactan al Distrito Federal (y en gran medida también a todo el país):

- Cambios de uso de suelo de conservación.
- Cambios de usos de suelo urbano e impactos de la densificación de la población.
- Afectación a barrancas en suelo urbano o suelo de conservación.
- Afectación y pérdida de áreas verdes en suelo urbano.
- Afectación a la calidad del aire.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos comerciales y públicos.
- Contaminación por emisiones de ruidos y vibraciones.
- Impactos en la calidad y disponibilidad de recursos hídricos.

A partir de esta definición, la atención institucional de denuncias y actuaciones de oficio se encaminó por dos vertientes principales: de un lado, las tareas encaminadas a fortalecer y garantizar la aplicación de la normatividad ambiental y territorial, principalmente mediante la emisión de recomendaciones; y por otro lado, las acciones promocionales del cumplimiento de la legislación, en las que se desarrolló un esfuerzo para fomentar la colaboración y la coordinación entre las autoridades ambientales del DF y la propia ciudadanía, (en tales acciones se destacó el uso de mecanismos de persuasión para alcanzar el cumplimiento voluntario de las leyes).

## **I.3. Recomendaciones**

Respecto a la primera vertiente o línea de acción, en 2005 la PAOT emitió 12 recomendaciones acerca de:

- Incumplimiento de las disposiciones en materia de reglamentación de construcciones, impacto urbano-ambiental y de riesgo, para otorgar licencias de construcción, como en el caso de una estación de servicio de gasolina en el kilómetro 30 de la carretera federal México-Cuernavaca en la delegación Tlalpan.
- Afectación de barrancas o suelo de conservación, por la omisión de las autoridades para ejercer sus atribuciones y realizar las acciones de verificación que le competen respecto a uso de suelo, construcciones y asentamientos humanos; la PAOT les instó a imponer las medidas de seguridad y sanciones necesarias para preservar las barrancas o áreas de conservación; la ubicación de los sitios abordados por estas recomendaciones se situó en las delegaciones: Álvaro Obregón (barrancas de Jalalpa y también la limítrofe con la calle Mexoletle, terrenos correspondientes a la Ampliación Tlacoyaque); Cuajimalpa de Morelos (Atzoyapan y El Ocote); Iztapalapa (Loma Encantada, en el Área Natural Protegida Cerro de la Estrella); Miguel Hidalgo (Bezares); Xochimilco (parajes Mixica, Tlalitenco, Colexco y Tecalipac y construcciones en los predios Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuaac, Tlacochalipac, Tepememilco y Tepeyecac); Magdalena Contreras (asentamiento irregular en Sayula, en Los Dinamos).

- Incumplimiento de normas de construcción, propiciando saturación de infraestructura, ausencia de factibilidad de servicios, afectación de imagen y patrimonio urbanos, derribo de arbolado y pérdida de áreas verdes, falta de información y de mecanismos de participación social; sobre esto se investigaron 200 construcciones en 131 conjuntos habitacionales, en las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo.
- Afectación de espacios públicos y de arbolado, en el Eje Uno Norte, Héroe de Granaditas, colonia Morelos en la delegación Cuauhtémoc, donde se destruyó un área verde para levantar una edificación destinada a albergar a comerciantes en vía pública.
- Insuficiente actuación institucional para contener el crecimiento de los asentamientos irregulares y la instalación de infraestructura de servicios asociada, por lo que se emitieron recomendaciones dirigidas a las delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Xochimilco, así como, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA). En estos casos los asentamientos irregulares con más de quinientas construcciones afectaron aproximadamente 120,000 metros cuadrados de suelo de conservación. En el caso de los parajes conocidos como “Sayula” y “La Cañada”, ubicados dentro del suelo de conservación de la delegación Magdalena Contreras, también se emitió una recomendación, a partir de la cual se realizó un operativo en el que participó personal de la SMA y de la delegación para demoler 40 construcciones (tanto precarias como consolidadas) y realizar 120 clausuras.
- Investigación de 200 inmuebles en las delegaciones Benito Juárez y Miguel Hidalgo, con motivo de 13 denuncias ciudadanas, en la que se constató que el marco jurídico y la estructura institucional en el Distrito Federal en materia de construcciones y desarrollo urbano tiene insuficiencias que han impedido el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos, por lo cual es necesario desarrollar y perfeccionar la gestión pública y el marco normativo en, al menos, los siguientes aspectos:
  1. Aplicación efectiva de la normatividad.
  2. Mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información.
  3. Coordinación interinstitucional.
  4. Fortalecimiento de la capacidad institucional.
  5. Articulación intersectorial adecuada para promover el desarrollo urbano.
  6. Revisión, análisis y adecuación de la regulación existente.

Como resultado de esta investigación, la Procuraduría emitió una Recomendación dirigida a los jefes de las delegaciones Miguel Hidalgo y Benito Juárez, en la que se les exhorta a acatar las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y de los Programas de Desarrollo Urbano aplicables; así como a cumplir con lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

En otra vertiente de las investigaciones sobre problemas en el uso del suelo, durante el año 2005 se atendieron denuncias relacionadas con actividades riesgosas (entre las que destacó la comercialización de combustibles en estaciones de servicio y de gas licuado de petróleo para carburación). Muchas de esas estaciones no cumplen con los requisitos reglamentarios y se han instalado utilizando documentos apócrifos para conseguir autorizaciones de uso de suelo, factibilidad de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado).

Ante ello, se recomendó a las autoridades delegacionales revisar la expedición de las Licencias de Construcción y de Uso de Suelo y, en su caso, revocar tales licencias. Asimismo, a la SMA se le recomendó realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones antes de expedir autorizaciones; por su parte, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se le recomendó revisar los términos en los que se otorgaron Constancias de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y llevar a cabo las acciones legales que conforme a Derecho correspondan, ejerciendo las facultades de supervisión a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de las delegaciones, en particular en lo relativo al dictamen de impacto urbano, con el que deben cumplir los proyectos dirigidos a la construcción y operación de actividades riesgosas.

- Eliminación de espacios públicos y afectación de áreas verdes por la construcción de locales comerciales en la vía pública, en el Eje Uno Norte, entre las calles de Florida y González Ortega, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc. En ese lugar se encontraba un camellón cubierto de vegetación con un promedio de 112 árboles aproximadamente; la denuncia ciudadana que motivo la actuación de la PAOT señaló que se invadió y destruyó el área verde, con el propósito de construir planchas de cemento e instalar un pabellón comercial. Tal acto violó diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, de su Reglamento y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La comprobación de tales violaciones y la insuficiente aplicación de las disposiciones jurídicas conducentes por parte de la delegación Cuauhtémoc motivaron que la PAOT emitiera una recomendación a la jefa de esa demarcación ordenando la restitución de los individuos arbóreos derribados y la restitución del área verde afectada, así como llevar a cabo las acciones necesarias para el desmantelamiento del pabellón comercial construido en virtud de que fue levantado en contravención a la legislación ambiental y desvirtuaba la naturaleza y objeto de la vía pública.

#### 1.4. Resoluciones

Por otra parte, la Procuraduría también emitió diversas resoluciones con el objeto de lograr que las autoridades locales del DF apliquen los procedimientos administrativos suficientes para garantizar el cumplimiento de la normatividad; entre los casos abordados por las resoluciones están:

##### 1) Pérdida o afectación de barrancas

Las barrancas del Distrito Federal son zonas muy vulnerables desde la perspectiva ambiental, las principales causas de afectación que padecen son: depósitos de residuos, rellenos con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares, entre otras. La PAOT enfocó sus esfuerzos en detener y contrarrestar los impactos negativos generados por obras de construcción y otras actividades; se buscó asimismo revertir los daños causados y hacer efectiva la imposición de sanciones a los responsables de los hechos denunciados.

La problemática de las barrancas se enmarca en un contexto de indefinición y descoordinación respecto de las capacidades y atribuciones que tienen las instituciones encargadas de atender y resolver esa temática. La propia fragilidad de estos nichos ecológicos, la complejidad de los hechos sociales y ambientales que afectan a las barrancas, así como la insuficiencia de instrumentos jurídicos eficaces y de recursos de toda índole, han propiciado que las barrancas lleguen a considerarse como “tierra de nadie”.

La PAOT elaboró algunos dictámenes técnicos en los que se determinaron los daños ambientales ocasionados y en los que se propusieron medidas y costos de restauración; asimismo se evaluó la adopción de prácticas gubernamentales más eficaces para la prevención y sanción de los ilícitos. Esos dictámenes se hicieron sobre barrancas ubicadas en las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

Paralelamente a esta labor técnica, se reforzó el trabajo de coordinación interinstitucional para la ejecución conjunta de acciones y actos administrativos tendientes a la recuperación de barrancas. Se promovió también la inclusión de mayores niveles de precisión en los usos del suelo asignados a las barrancas en los Programas de Desarrollo Urbano de las delegaciones mencionadas y en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.<sup>2</sup>

##### 2) Pérdida o afectación de suelo de conservación y áreas naturales protegidas

Para la PAOT esta temática es fundamental para la planeación del desarrollo sustentable y el ordenamiento ecológico del Distrito Federal. El objetivo principal de la Procuraduría ha sido garantizar el respeto a los usos de suelo autorizados para las áreas de conservación reconocidas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

---

<sup>2</sup> Como resumen de la labor de la PAOT en esta temática se puede consultar el documento “Afectación de barrancas en el Distrito Federal” (en <http://www.paot.org.mx>).

Las invasiones y la urbanización, las lotificaciones, las obras de construcción, los rellenos con diferentes materiales, el derribo y la tala de árboles se encuentran entre las acciones que más impactan a los suelos de conservación y las áreas naturales protegidas (ANP). Por eso, en los asuntos atendidos, la PAOT buscó determinar claramente la zonificación que correspondía a cada caso, así como conocer la problemática específica de cada predio; en varias oportunidades se emitieron los dictámenes técnico ambientales correspondientes y, cuando así se juzgó más conveniente, se solicitó a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la SMA (Corenader) que emitiera su propio dictamen, a efecto de evaluar lo mejor posible la problemática encontrada. Como resultado de estas labores, se instrumentaron procedimientos administrativos respecto al desmantelamiento de construcciones ilegales, así como respecto a la recolección y el retiro de los residuos sólidos generados por las mismas. También se determinaron e indicaron medidas para lograr la restauración de las zonas afectadas<sup>3</sup>.

En cuanto a las ANP, se instó a la SMA a expedir los programas de manejo de los “Ejidos de Xochilco y San Gregorio Atlapulco”, en Xochimilco, y “Cerro de la Estrella”, en Iztapalapa, con el objeto de normar las actividades que se pueden realizar en esas áreas. Se investigó el caso de derribo de árboles en el “Parque Nacional Fuentes Brotantes”, encargándose a la delegación Tlalpan la restauración de los daños causados y el reforzamiento de la vigilancia en esa ANP.

En coordinación con la Corenader, la PAOT presentó una denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en contra de quienes resultaran responsables por la construcción de 13 viviendas en la colonia Xalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, las cuales no contaban con autorizaciones y originaban impactos peligrosos, por lo que se resolvió efectuar 6 desmantelamientos y 11 clausuras. También se atendió la afectación al Bosque de Nativitas, ubicado en la nueva carretera Xochimilco-Tulyehualco-Zacapa-Madre Selva, delegación Xochimilco, en donde hay deterioro del bosque por el galope de caballos en lugares no permitidos, el derribo de árboles y la invasión de sitios por vendedores de plantas, además de que esta ANP no cuenta con programa de manejo autorizado. En este caso, se instó a la delegación Xochimilco a coordinar y supervisar las acciones realizadas en el bosque, evitar las invasiones e implementar acciones de preservación y restauración del área verde.

A pesar de estos avances, la PAOT considera que todavía es mucho lo que se tiene que hacer para proteger las condiciones naturales del suelo de conservación del Distrito Federal y para propiciar el respeto de los usos de suelo autorizados en estas zonas y en las ANP del Distrito Federal. Entre otros factores, se deben mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de esta problemática, ya que estas acciones involucran a oficinas federales, del Gobierno del Distrito Federal y de las delegaciones.

### 3) Uso de suelo

La PAOT promovió el respeto y la observación de lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano, como lineamientos estratégicos del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial (usos, destinos y reservas del suelo, zonificación y normas de ordenación).<sup>4</sup>

La investigación de 32 denuncias presentadas por vecinos de la colonia Jardines del Pedregal de la delegación Álvaro Obregón ejemplifica la acción de la PAOT en esta temática. Las verificaciones administrativas aplicadas permitieron identificar irregularidades en la tramitación de permisos expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la delegación. Gracias a la gestión de la PAOT, se clausuraron las obras que contravenían normas particulares, previstas para dicha colonia en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón.

### 4) Emisiones a la atmósfera

Contaminación por ruido y vibraciones. Con el objetivo de promover una cultura de la autorregulación, la PAOT informó acerca de sus obligaciones a los dueños y encargados de los establecimientos comerciales y las empresas que fueron denunciadas por la emisión de ruido y vibraciones. Gracias a esta labor se logró, en varios casos, la reducción voluntaria de los niveles de ruido, para mantenerse dentro de los límites establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. En los casos en que no hubo disposición conciliatoria por parte de los denunciados, las resoluciones de la PAOT propusieron medidas de seguridad, como la clausura temporal y parcial de los equipos emisores o el desalojo de la maquinaria generadora de ruido y vibraciones.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Más información relativa a este aspecto de la gestión institucional en “Elementos para una gestión adecuada del Suelo de Conservación del Distrito Federal” (accesible en <http://www.paot.org.mx>).

<sup>4</sup> Para mayor detalle sobre el actual proceso de densificación de la vivienda en el DF y sus impactos ambientales, consultar el documento “Uso de Suelo Urbano e impactos de la densificación en la Ciudad de México” (en <http://www.paot.org.mx>).

<sup>5</sup> Para identificar la gama de actividades que encuadran en estas situaciones, consultar el documento “Contaminación por ruido y vibraciones: implicaciones en la salud y calidad de vida de la población urbana” (en <http://www.paot.org.mx>).

En los casos de contaminación sonora atendidos, se identificó una alta incidencia de actividades de micro industrias ubicadas en inmuebles con uso habitacional y/o en casas habitación, lo cual dificultaba la comprobación de los hechos denunciados. Las condiciones que más se han denunciado están relacionadas con las actividades de talleres mecánicos, de herrería, vidriería, carpintería, fábrica de muebles tubulares, fábrica de artículos de plástico y de maniqués, entre otros giros. En las investigaciones asociadas a contaminación por ruido, vibraciones o emisión de gases y olores fue común el uso indebido de suelo de inmuebles, ya que éste no coincide con lo establecido en las Tablas de Uso de Suelo. Por eso se insistió con las autoridades delegacionales que hagan cumplir la normatividad establecida para la emisión de licencias de funcionamiento y de los certificados de zonificación para uso de suelo específico.

El uso indebido de la vía pública para realizar actividades que generan emisiones a la atmósfera también fue recurrente entre los casos investigados por la PAOT, por ejemplo, la reparación de vehículos (hojalatería, pintura, mecánica, servicio de lavado y engrasado) o el uso de equipo de sonido para promoción de productos; por lo que se instó a los jefes de las delegaciones involucradas en las denuncias, a que impidan que los usos que se hagan de la vía pública se contrapongan con la naturaleza y el destino de estas vías conforme lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En cuanto a la afectación generada por vibraciones, se acreditaron hechos relacionados con daños en paredes, vidrios y puertas, por lo que se solicitó a las autoridades verificadoras la aplicación de la nueva norma ambiental en materia de vibraciones mecánicas NADF-004-AMBT-2004.

Emisión de gases, olores y partículas. Las denuncias presentadas por emisión de bióxido de carbono con equipos domésticos fueron desahogadas mediante la solicitud de intervención de las autoridades de protección civil de las delegaciones. También se turnaron asuntos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) por la existencia de residuos peligrosos o por las emisiones causadas por fuentes fijas de jurisdicción federal (establecimientos dedicados a la fundición y moldeo de piezas de metales no ferrosos, como el aluminio, y de industrias químicas).

Como en la materia de emisión de malos olores no existe aún una normatividad aplicable a tal tipo de afectación, se decidió promover la conciliación entre particulares, método que permitió efectuar las acciones necesarias para el cese de las molestias.

#### 5) Manejo inadecuado de residuos sólidos

Durante el ejercicio 2005, también se investigaron denuncias relacionadas con la disposición inadecuada de residuos sólidos en predios particulares y públicos, en vía pública, infraestructura hidráulica, parques y jardines, áreas comunes en unidades habitacionales, depósitos clandestinos en barrancas y suelo de conservación con vocación agrícola, principalmente.

Como resultado de la gestión de la PAOT, diversas áreas de servicios urbanos de las delegaciones propulsaron acciones administrativas para que los responsables del almacenamiento inadecuado de residuos los retiraran de las zonas de afectación y realizaran una disposición adecuada de ellos. También se efectuaron visitas de vigilancia para evitar la acumulación posterior de residuos sólidos y se instó a las autoridades correspondientes para que aplicaran las sanciones procedentes, de conformidad con las facultades que les confiere la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

De conformidad con el Programa General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se exhortó a las autoridades a brindarles asesoría a los responsables de acumulación inadecuada, para que puedan aplicar métodos de prevención y minimización en la generación y manejo de residuos sólidos. Lo mismo se hizo respecto a las denuncias motivadas por afectación a la infraestructura hidráulica y el alcantarillado y respecto al abandono de excretas de animales domésticos en la vía pública. Hubo algunos casos en que los involucrados se mostraron renuentes a cumplir voluntariamente con la Ley, por lo que las resoluciones de estos casos se remitieron a los jueces cívicos, quienes están facultados para dar el tratamiento administrativo correspondiente. La investigación de denuncias relacionadas con residuos clasificados como de manejo especial permitió determinar que la mayor parte de éstos provienen de las obras de construcción. Las áreas vulneradas que investigó la PAOT se encuentran, en mayor escala, sobre suelo urbano, mientras que en el suelo de conservación no se registró un porcentaje significativo de afectación, aunque esto no implica minimizar el daño a los servicios ambientales que genera la mala disposición de estos residuos.

La PAOT, en coordinación con las delegaciones Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, la delegación de la Profepa en la Zona Metropolitana del Valle de México, FERROVALLE, S. A. de C. V., y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, inició el retiro de residuos sólidos depositados en 142 vagones de ferrocarril en el “Patio de Ferrocarril de Tlatilco”, ubicado entre avenida Cuitláhuac y avenida Camarones, delegación Miguel Hidalgo. A finales de diciembre de 2005, se había logrado el retiro de residuos de 32 vagones, más el retiro definitivo de 6 vagones que se encontraban en ese patio.

#### 6) Afectación de Áreas Verdes Urbanas

En lo que respecta a esta materia, se investigaron denuncias sobre: poda, derribo y trasplante de árboles en la vía pública, en predios de propiedad privada, en parques, jardines y centros deportivos, así como también por daños a áreas verdes causados por la construcción de conjuntos habitacionales, estacionamientos, vialidades, centros comerciales, equipamientos, etcétera, o por remodelación de establecimientos mercantiles, entre otros. De especial atención fueron los casos en los que el impacto ambiental no solamente involucró daños al arbolado, sino además provocó la reducción de la superficie de área verde afectando la recarga de acuíferos. En el curso de las investigaciones se observó el frecuente incumplimiento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas verdes y de la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002.

Para la PAOT fue de suma promover constantemente la rehabilitación y restauración de las superficies verdes afectadas e insistir en la aplicación de medidas necesarias para preservar las áreas verdes. También se realizaron concertaciones con los vecinos para formalizar la adopción y cuidado de árboles y áreas verdes.

#### 7) Protección de Animales

En particular, se trabajó respecto a las atribuciones que tiene la SMA para expedir certificados de venta de animales a establecimientos comerciales, ferias y exposiciones y a llevar un padrón con la información que se recabe en la expedición de estos certificados. De manera general, las investigaciones de la PAOT develaron que no existe efectivamente el “Padrón de Animales del Distrito Federal”, en contravención con lo establecido en los artículos 9° fracción VII y 28 de la ley sobre animales; por ello, se instó a la SMA a promover las modificaciones necesarias al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, cuya finalidad sea ubicar en una Dirección General el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley respecto de esta temática.

### 1.5. Valoración de la actuación de la PAOT en 2005

La actuación de la PAOT en 2005 corroboró lo que se esperaba en relación con la atención de la afectación de barrancas y suelo de conservación, así como lo relacionado con incumplimientos a la normatividad aplicable al uso de suelo (densificación) y la ilegalidad en las obras de construcción. En torno a estas temáticas, la PAOT desarrolló -teniendo en cuenta la ausencia de denuncias ciudadanas sobre ellas- un mayor número de actuaciones de oficio y acumulación de expedientes, con la finalidad de obtener un panorama genérico que apoyara la formulación de planes de ordenamiento territorial y saneamiento ambiental, además de permitir el ensayo de maneras coordinadas de aplicar la normatividad procedente por parte de las autoridades involucradas.

Durante 2005, la PAOT reforzó su carácter como asesor, promotor y dictaminador en la gestión ambiental y del ordenamiento territorial gracias a la calidad técnica y jurídica de las investigaciones y intervenciones realizadas. Su actuación se valora a partir de los resultados obtenidos en el ejercicio de la atribución de recibir, atender e investigar las denuncias ciudadanas y de efectuar investigaciones de oficio por el incumplimiento de la legislación.

En sus actuaciones, la PAOT promovió permanentemente el acceso a la información pública sobre los procedimientos administrativos, tanto de la Procuraduría, como de otras instancias involucradas en la aplicación de la legislación ambiental y territorial. Además fomentó la participación ciudadana en los procesos de consulta abiertos por autoridades vinculadas con el medio ambiente y el ordenamiento territorial. Estas estrategias redundaron en una mayor interacción de la PAOT con los medios de comunicación, las organizaciones civiles y los ciudadanos en general.

La PAOT ha contribuido a la creación de una cultura de aplicación de la ley, a través del seguimiento de los procedimientos de verificación de las autoridades competentes, o por medio de la conciliación, que se traduce en el cumplimiento voluntario de obligaciones en materia ambiental. La Procuraduría también ha buscado consolidar la coordinación interinstitucional llevando a cabo acciones dirigidas a unificar criterios para la elaboración de dictámenes técnicos, denuncias penales y operación de grupos interinstitucionales de atención a ilícitos en barrancas y suelo de conservación. La preocupación de la PAOT por fortalecer sus capacidades de gestión se reflejó, durante 2005, en la consolidación de los procedimientos para la atención de denuncias y actuaciones de oficio mediante la certificación de los mismos en términos de la Norma ISO 9001-2000. Además, las acciones de capacitación y formación de los recursos humanos que integran la PAOT fueron una constante durante este período, por lo que la profesionalización de los servidores públicos que laboran en ella constituye una garantía para las siguientes etapas en el desarrollo institucional.

## **I.6. Resultados de la valoración**

1. Si bien durante el cuarto año de gestión la Procuraduría mantuvo comunicación permanente con los miembros del Consejo de Gobierno de la PAOT, se percibió una insuficiente conexión entre el órgano rector y la operación cotidiana de la Entidad; se estima que esa situación respondió, en buena medida a la incertidumbre respecto de la continuidad de los consejeros ciudadanos en el órgano rector. Durante el año 2006 deberá renovarse el vínculo de rectoría, colaboración y asesoría entre el Consejo de Gobierno, el Consejo Técnico Asesor y las unidades administrativas de la Procuraduría (bajo las modalidades establecidas en la reforma a la Ley Orgánica de la PAOT).
2. Aún cuando se reconocen los resultados positivos alcanzados en 2005, resulta necesario avanzar aún más en materia de procuración de justicia; en buena medida, esto requiere una mayor incidencia de la PAOT en los procedimientos administrativos de verificación y sanción, así como en actividades de prevención (especialmente respecto de la protección del suelo de conservación).
3. El aumento de las denuncias presentadas a la Procuraduría (que pasó de 49 en 2002 a 820 en 2005) representa un avance importante en el reconocimiento de la PAOT por parte la población del Distrito Federal. Esto se considera un buen resultado en los esfuerzos por difundir los servicios que ofrece la institución; también es una muestra de la confianza existente acerca de la calidad de sus actuaciones. Sin embargo, la única manera de garantizar que esa percepción se mantenga es continuar generando los instrumentos institucionales adecuados para dar respuesta eficaz a las denuncias recibidas.
4. Los logros de la PAOT en su operación cotidiana son resultado del esfuerzo permanente de los integrantes de la institución; pero éste es un resultado parcial, ya que la mejora en la gestión de la Procuraduría demanda ahora que opere un sistema en el que los estándares técnicos de las investigaciones, las conciliaciones y las recomendaciones que se generen o promuevan garanticen su confiabilidad y suficiencia técnico-jurídica. En ese sentido se debe mantener el esfuerzo por mejorar sus procedimientos administrativos, así como en fortalecer las capacidades de actuación en términos de profesionalización y desarrollo de herramientas de gestión.
5. A lo largo del año 2005 se registró un sensible incremento tanto en las tareas de promoción de la participación ciudadana como de difusión institucional; sin embargo, permanece todavía un rezago considerable en cuanto a las tareas de difusión masiva de los servicios de la PAOT. Entre otras causas, esto es resultado de las severas restricciones normativas y presupuestales impuestas a las actividades de comunicación social de toda la Administración Pública del Distrito Federal que, en este caso, han limitado el acceso de la PAOT a diversos mecanismos publicitarios que ofertan los medios masivos (prensa, radio y televisión). De hecho, un alto porcentaje de los habitantes de la capital del país ignora todavía la existencia de una institución encargada de defender sus derechos y de garantizarles el acceso a la justicia ambiental y urbana, lo cual deberá ser enfrentado con una estrategia de comunicación que optimice el uso de los recursos de que se dispone.
6. En materia presupuestal, la PAOT ha enfrentado restricciones severas para contar con el equipamiento necesario para el trabajo de campo de las investigaciones, así como para la adquisición de equipos de medición y transporte. Ante la demanda futura que enfrentará la Procuraduría para la elaboración de dictámenes y peritajes técnicos (previsible tras las reformas a la Ley Orgánica) y ante las expectativas de crecimiento de la demanda ciudadana, estas restricciones representan un impedimento para garantizar una gestión eficiente. Como respuesta, la PAOT deberá reforzar las tareas de gestión para la liberación de recursos por parte del Gobierno del Distrito Federal, al tiempo que optimiza la asignación y uso de los recursos que le han sido otorgados para el ejercicio del año 2006.

## **II. SEGUNDA SECCIÓN - CAMBIOS EN EL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

### **II.1. Participación en la creación de instrumentos jurídicos ambientales**

Durante sus cinco años de existencia, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha participado activamente en la actualización de la legislación ambiental y en la normalización, reglamentación y actualización de leyes y programas. Incluso, como un resultado derivado de su gestión se han detectado muchos problemas e inconsistencias en la legislación, mismos que impedían su adecuada aplicación; por tanto, la PAOT ha recomendado a las autoridades la emisión de normas que ayuden a acabar con ciertos vacíos legales.

### **II.2. Reformas a la Ley Orgánica de la PAOT**

El 31 de diciembre de 2003 y el 19 de octubre de 2004, respectivamente, fueron turnadas a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la Iniciativa con Proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (LOPAOT), y la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 7º y 9º de la misma ley.

Después de efectuar un intenso intercambio institucional y numerosas reuniones de trabajo, el 1 de diciembre la ALDF aprobó el dictamen de reformas a la LOPAOT, con el se otorgan a la institución facultades de inspección y de verificación en aspectos significativos para la gestión ambiental, tales como: uso de suelo en suelo de conservación y barrancas; ordenamiento ecológico del territorio; áreas naturales protegidas (ANP); áreas de valor ambiental; manejo de residuos sólidos; poda, derribo y trasplante de árboles en ANP de competencia del Distrito Federal, barrancas, suelo de conservación, parques urbanos y jardines considerados espacios abiertos monumentales, así como en monumentos urbanos; emisión de ruido, olores y vibraciones generados por establecimientos industriales, etcétera.

Asimismo, las reformas otorgan a la PAOT la facultad de ejercer acciones ante órganos jurisdiccionales, para la defensa de los intereses ambientales y territoriales de los habitantes del Distrito Federal. Se estableció un Comité Técnico Asesor para dar mayor representación a la sociedad civil en la operación y funcionamiento de la PAOT y se promovió el arreglo de asuntos a través de convenios o de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

## **III. TERCERA SECCIÓN - Gestión institucional en 2005 (Cumplimiento de metas)**

### **III.1. Gestión del Consejo de Gobierno de la PAOT**

Durante el año 2005, el Consejo de Gobierno de la Procuraduría sostuvo actividades de manera regular, a través de reuniones ordinarias definidas en el calendario anual de sesiones. Los cuatro consejeros ciudadanos designados por la ALDF, mantuvieron su participación en el Consejo en 2005 (debido a que las actividades que los consejeros ciudadanos llevan a cabo, no implican establecer una relación laboral con el Gobierno del Distrito Federal, éstos reservaron su voto respecto a los acuerdos de carácter presupuestal).

Los principales acuerdos tomados por el Consejo de Gobierno correspondieron a:

- Aprobación de programas e informes trimestrales de gestión.
- Opinión a las propuestas de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría.
- Opinión y, en su caso aprobación, respecto al uso de recursos fiscales en la contratación de honorarios, estudios e investigaciones y eventos.

Al cierre de este informe se atendió el 90 por ciento de los acuerdos tomados por el Consejo y sólo quedó pendiente complementar la información relativa a la integración de la Reserva para el pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT.

### III.2. Investigaciones de la PAOT

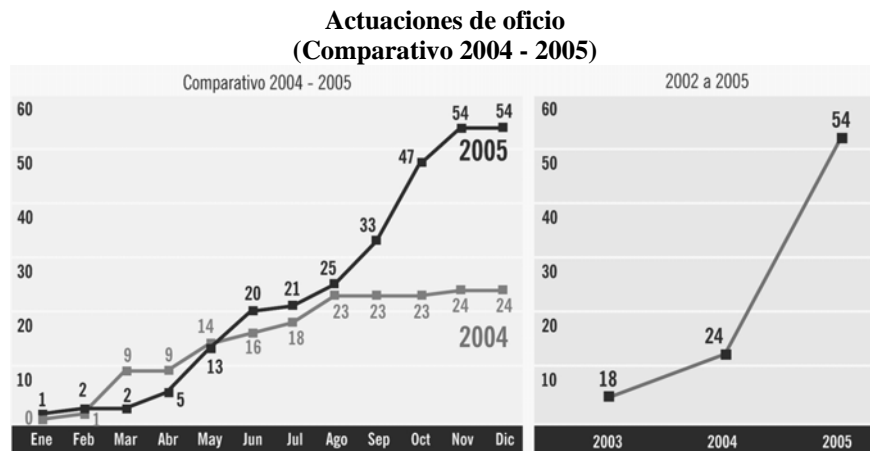
Durante 2005, el objetivo de la PAOT fue incrementar el número de investigaciones, tanto por denuncia como por actuaciones de oficio, con la finalidad de ampliar su ámbito de actuación. Las metas específicas definidas en el Programa de Trabajo de la Procuraduría fueron:

- Elevar en, al menos un 30 por ciento respecto a 2004, el desarrollo de investigaciones motivadas por denuncias.
- Duplicar, con relación a ese mismo año, el número de investigaciones de oficio iniciadas por denuncias consignadas en medios de comunicación o de especial relevancia ambiental y territorial.

La primera de estas metas se cumplió cabalmente, pues en 2005 hubo un incremento de 39.93 por ciento al pasar de 586 denuncias en 2004 a 820 en 2005. Lo mismo sucedió con la meta referida a las actuaciones de oficio (durante 2005, la PAOT inició 54 actuaciones de oficio, lo que da un acumulado de 96 investigaciones realizadas por este procedimiento).



Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio



Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**III.2.1. Motivo de las investigaciones.** En 2005, las denuncias e investigaciones de oficio se vincularon, en su mayoría, con problemas asociados a:

- Cambios en uso de suelo de conservación** (ocupación para usos urbanos, conversión de suelos forestales en agrícolas, extracción indebida o manejo inadecuado de recursos en suelo de conservación o áreas protegidas, afectación de áreas que ofrecen servicios ambientales, obstrucciones para la recarga del acuífero, entre otros cambios que provocan afectaciones).

- b) **Usos de suelo urbano e impactos de la densificación** (en patrimonio e infraestructura, en imagen y paisaje, en programas delegacionales y parciales, en normas de ordenación).
- c) **Afectación de barrancas en suelo urbano o suelo de conservación** (rellenos con residuos, asentamientos humanos, descargas de aguas residuales).
- d) **Afectación de áreas verdes** (construcciones, cambios de uso de suelo, poda y derribo de árboles).
- e) **Afectación de la calidad del aire** (emisiones, vapores u olores; contaminación por vertimiento de aguas residuales y sustancias peligrosas).
- f) **Manejo inadecuado de residuos sólidos, especiales y otros.**
- g) **Irregularidades en la operación y funcionamiento de establecimientos** (realización de actividades que representan riesgos a la salud, la seguridad de las personas y el medio ambiente).
- h) **Contaminación por ruido y vibraciones.**

Siete de cada diez actuaciones correspondieron a violaciones a las disposiciones de uso de suelo; contravención o incumplimiento de la normatividad ambiental y territorial en suelo de conservación, barrancas y áreas de valor ambiental; contaminación generada por mal manejo y disposición de residuos y afectación a áreas verdes en suelo urbano.

#### Materias investigadas en 2005

Materia	Denuncias ciudadanas	Actuaciones de Oficio
Contaminación Visual	1	3
Animales	2	
Áreas Naturales Protegidas	4	2
Áreas de Valor Ambiental	8	1
Suelo de Conservación	11	5
Gases Olores y Vapores	20	
Sin Clasificar	21	
Barrancas	27	2
Agua	34	1
Residuos	48	10
Aire	59	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	128	8
Ruido y Vibraciones	186	3
Total	820	54

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**III.2.2. Cobertura territorial de las investigaciones.** Con el objetivo de incluir un mayor número de población de todas las delegaciones del DF, la PAOT puso especial atención a su actuación en las demarcaciones que:

- No presentan gran cantidad de denuncias (aquellas que se ubican fuera de Ciudad Central y Primer Contorno del Distrito Federal).
- Cuentan con áreas vulnerables o esenciales para la sustentabilidad ambiental de la ciudad (se buscó incrementar las acciones de la PAOT, a través de una revaloración de los temas ambientales críticos).
- Enfrentan procesos intensos de densificación urbana.
- En las delegaciones con afluencia regular de denuncias en la PAOT, se buscó mantener la actuación de la Procuraduría en los temas denunciados por la población.

Como resultado de la gestión anual, se identificó que las investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas aumentaron de manera significativa; sin embargo, esta mayor presencia no revirtió la tendencia de concentración de actuaciones, sobre todo, en la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal. Ante ello, las actuaciones de oficio se ubicaron de forma que equilibraran en algún grado la poca afluencia de denuncias en ciertas delegaciones. Esto contribuyó al cumplimiento de las metas establecidas.

**Recepción de denuncias por delegación  
(Enero – diciembre 2005)**

Criterios de agrupación	Delegación	Participación porcentual (2004)	Meta 2005	Alcanzado a
Ciudad Central (con proceso de densificación)	Benito Juárez	35.66	36.00	35.0
	Cuauhtémoc			
	Miguel Hidalgo			
	Venustiano Carranza			
Primer Contorno –sin Cuajimalpa y Álvaro Obregón– (con afluencia regular de denuncias)	Azcapotzalco	33.33	22.00	33.4
	Coyoacán			
	Iztapalapa			
	Iztacalco			
Segundo y Tercer Contorno –más Cuajimalpa y Álvaro Obregón– (con zonas vulnerables ambientalmente y poca afluencia de denuncias)	Gustavo A. Madero	31.01	42.00	31.6
	Álvaro Obregón			
	Cuajimalpa de Morelos			
	Tlalpan			
	Xochimilco			
	La Magdalena Contreras			
Milpa Alta				
	Tláhuac			

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

La distribución de temas y denuncias por contorno de la Ciudad durante el año que se reporta reveló que 33 por ciento de los casos investigados correspondió a asuntos vinculados con el uso de suelo, esencialmente en el Primer Contorno y Ciudad Central.

En cuanto a la combinación de ubicación y tema de las investigaciones, el resultado anual se refleja en la siguiente tabla:

**Gestión de Investigaciones por Tema y Contorno  
(Enero – diciembre 2005)**

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Agua	1.03	2.06	0.92	—	4.00
Aire	2.06	4.00	0.80	—	6.86
Animales	—	0.23	—	—	0.23
Áreas de Valor Ambiental	0.11	0.92	—	—	1.03
Áreas Naturales Protegidas	0.11	0.11	0.46	—	0.69
Áreas Verdes (en suelo urbano)	7.21	6.52	1.95	—	15.68
Barrancas	0.34	2.75	0.23	—	3.32
Contaminación Visual	0.11	0.11	0.23	—	0.46
Gases Olores y Vapores	1.14	1.03	0.11	—	2.29
Residuos	1.49	3.78	1.49	0.11	6.86
Ruido y Vibraciones	8.01	12.36	1.14	—	21.51
Suelo de Conservación	0.11	0.80	0.80	0.11	1.83
Uso de Suelo	13.27	18.54	3.32	0.11	35.24
<b>Total</b>	<b>35.01</b>	<b>53.20</b>	<b>11.44</b>	<b>0.34</b>	<b>100.00</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

\* Delegaciones que conforman la Ciudad Central: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.  
Primer Contorno: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos.  
Segundo Contorno: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco.  
Tercer Contorno: Milpa Alta.

**III.2.3. Reducción de tiempos de gestión.** En los términos de la LOPAOT, se admitieron 750 casos, del total de asuntos recibidos; al 31 de diciembre de 2005, se mantenían 17 solicitudes en proceso de admisión y se determinó que 4 casos no eran de la competencia de esta entidad, por lo que se ofreció la asesoría pertinente a los denunciantes, con el objetivo de canalizar sus problemas hacia las autoridades competentes. En tanto que el Acuerdo de Admisión correspondiente se realizó durante los primeros diez días hábiles y se aprovechó para realizar los primeros reconocimientos de hechos.

**Recepción de denuncias  
(Enero – diciembre 2005)**

Denuncias recibidas	820	
Denuncias admitidas	717	*Artículo 21 de la LOPAOT: Toda denuncia deberá ser ratificada en el término de tres días hábiles, y de no ser así se tendrá por no presentada. Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.
En proceso de admisión	98	
Denuncias no admitidas por no ser competencia de la PAOT	4	
Denuncias no presentadas*	1	

La reducción de los tiempos para la atención de denuncias en un 30 por ciento, no pudo cumplirse de manera plena, ya que la disminución de días promedio de gestión para el desahogo de las investigaciones apenas pudo abatirse a la mitad de lo planeado. Es destacable decir que los procedimientos internos fueron ajustados para evitar la duplicidad de tareas y propiciar la comunicación fluida y directa entre las partes involucradas en una investigación; sin embargo, una de las principales causas de demora se asoció a los tiempos de respuesta a las solicitudes de información y verificación que la Procuraduría formuló a otras instancias de Gobierno.

**III.3. Solicitudes de información.** Durante el 2005, la PAOT formuló 1,568 solicitudes de información y 354 de verificación a otras autoridades ambientales del Distrito Federal y dependencias de la administración pública, tanto local como federal. El índice de atención a las solicitudes de información fue del 63 por ciento, con un promedio de tiempo de gestión de 22 días hábiles; por otra parte, la respuesta a las solicitudes de verificación fue del 43 por ciento, con un tiempo estimado de atención de 34 días. Adicionalmente, de cada 10 solicitudes de verificación, al menos dos quedaron sin respuesta; en estos casos, la PAOT debió resolver los asuntos investigados, a partir de las pruebas u otros documentos de valoración.

**Solicitudes de información  
(Enero –diciembre 2005)**

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0	1	1	2
Corenader	9	17	9	35
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	2	0	0	2
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	51	184	37	272
Dirección General de Servicios Urbanos	1	0	0	1
Oficialía Mayor	3	6	1	10
Procuraduría General de Justicia Del Distrito Federal	0	2	0	2
Secretaría de Cultura	1	0	0	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	69	229	57	355
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	2	7	1	10
Secretaría de Obras y Servicios	3	13	1	17
Secretaría de Salud	1	4	0	5
Secretaría de Seguridad Pública	4	2	2	8
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	7	2	10
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0	0	7	7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	1	1	0	2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	8	4	12

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Instituto Nacional de las Bellas Artes	0	6	0	6
Pemex - Refinación	0	5	0	5
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3	3	1	7
Secretaría de Energía.	0	2	0	2
Secretaría de Gobernación.	0	1	0	1
Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.	1	4	3	8
Secretaría de Salud.	0	1	0	1
Secretaría de Seguridad Pública.	1	0	0	1
Álvaro Obregón	19	41	22	82
Azcapotzalco	1	21	4	26
Benito Juárez	23	58	8	89
Coyoacán	19	26	7	52
Cuajimalpa de Morelos	10	19	8	37
Cuauhtémoc	22	54	18	94
Gustavo A. Madero	13	50	9	72
Iztacalco	9	14	5	28
Iztapalapa	11	43	12	66
Magdalena Contreras	3	3	2	8
Miguel Hidalgo	10	41	5	56
Milpa Alta	0	0	1	1
Tláhuac	0	15	2	17
Tlalpan	11	35	14	60
Venustiano Carranza	0	13	3	16
Xochimilco	3	28	8	39
Comisión Nacional del Agua	1	1	0	2
Luz y Fuerza del Centro	0	1	1	2
Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental	0	11	2	3
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario	0	3	2	5
Fideicomiso para el mejoramiento de las vías de comunicación del Distrito Federal	1	7	0	8
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	0	1	0	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	1	2	4
Instituto Politécnico Nacional	0	1	0	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	0	1	0	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	0	2	1	3
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	0	2	1	3
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>995</b>	<b>263</b>	<b>1,568</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**Solicitudes de verificación realizadas por la PAOT  
(Enero - diciembre 2005)**

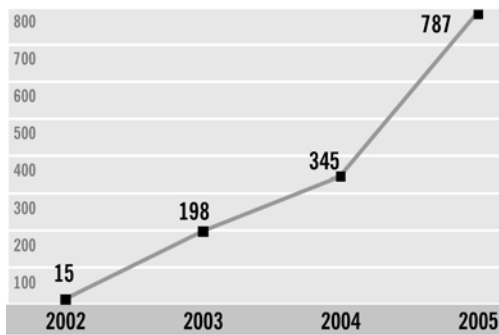
Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Corenader	5	4	7	16
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	40	68	21	129
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3	0	2	5
Secretaría de Salud	3	3	0	6
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	0	1	2
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	0	3	0	3

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Álvaro Obregón	11	14	13	38
Azcapotzalco	0	0	3	3
Benito Juárez	6	14	5	25
Coyoacán	10	2	2	14
Cuajimalpa de Morelos	5	11	14	30
Cuauhtémoc	3	8	1	12
Gustavo A. Madero	7	4	3	14
Iztacalco	1	2	3	6
Iztapalapa	3	7	8	18
Magdalena Contreras	1	0	0	1
Miguel Hidalgo	1	4	5	10
Tláhuac	2	0	0	2
Tlalpan	2	3	8	13
Venustiano Carranza	0	5	0	5
Xochimilco	1	0	1	2
Benito Juárez	6	14	5	25
Total	105	152	97	354

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

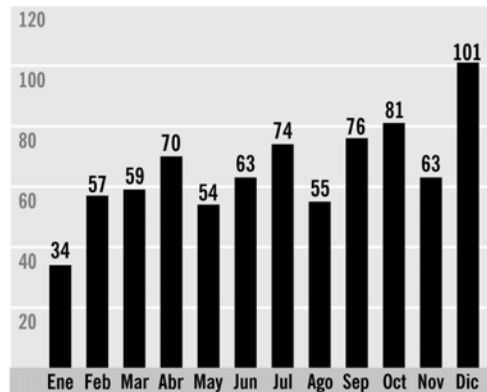
**III.4. Conclusión de expedientes de investigación.** En su más reciente año de gestión, la PAOT concluyó 787 expedientes, cifra que representa un incremento de 128 por ciento con relación al año anterior. Para alcanzar esa meta, la PAOT mantuvo un ritmo constante de atención, lo que permitió el desahogo de un promedio mensual de 65 expedientes.

**Conclusión de investigaciones  
(Enero – diciembre 2005)**



Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**Conclusión de denuncias por mes  
(Enero – diciembre 2005)**



Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**Motivo de conclusión de investigaciones**

TOTAL*	787	100 %
Conciliación	3	0.38 %
Desistimiento	15	1.82 %
Recomendación	12	1.46 %
Resolución	695	84.75 %

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

\* Se considera la acumulación de 62 expedientes de denuncias

En función de las materias atendidas, se reporta que poco más del 50 por ciento de los expedientes correspondió a los temas de uso de suelo, ruido, vibraciones y áreas verdes urbanas.

**Resoluciones por Materia (denuncias y Actuaciones de Oficio)  
(De enero – diciembre 2005)**

TEMA	RESOLUCIONES
Agua	24
Aire	39
Ruido y Vibraciones	163
Gases Olores y Vapores	24
Contaminación Visual	2
Residuos	62
Energía Lumínica y Térmica	2
Áreas Verdes (en suelo urbano)	139
Suelo de Conservación	19
Barrancas	34
Áreas Naturales Protegidas	1
Animales	1
Uso de Suelo	185
<b>Total</b>	<b>695</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

### III.5. Dictámenes técnicos para trámite y atención de denuncias

Los dictámenes emitidos como parte de los procesos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio incidieron positivamente en la atención integral de los asuntos y en la evaluación de los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, además de ayudar a definir las medidas de restauración o compensación. Durante 2005, la PAOT elaboró varios dictámenes técnicos entre los que destacaron los siguientes:

- Derribo de 3,235 árboles en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.
- Derribo de un árbol en la Unidad Habitacional Tolnáhuac.
- Árboles lesionados por maniobras de camiones de transporte de carga en la colonia Anáhuac.
- Depósito de residuos sólidos urbanos en suelo de conservación en el Paraje Buenavista, delegación Iztapalapa.
- Eliminación de arbustos de las áreas verdes de la Unidad Habitacional Alianza Popular Revolucionaria.
- Desmoche de diversos árboles en el Anillo Periférico Sur para dar visibilidad a anuncios espectaculares.
- Contaminación por ruido generada por CINEMEX Insurgentes, colonia Insurgentes Mixcoac.

Además se elaboraron algunos informes técnicos y opiniones acerca al tema de emisión de ruido en las delegaciones Xochimilco, Coyoacán y Álvaro Obregón, así como daños a una cubierta vegetal y un árbol en la colonia San José Insurgentes.

### III.6. Emisión de recomendaciones

En los casos en que se demostró plenamente la falta de aplicación de la normatividad ambiental y territorial, así como la gravedad, en términos de sustentabilidad ambiental y urbana, de los casos investigados, la PAOT emitió las siguientes recomendaciones durante el año 2005:

**Recomendaciones 2005<sup>6</sup>**

No.	Fecha de emisión	Entidad recomendada	Motivo	Aspectos recomendados
01	17/03/2005	Jefe Delegacional en Tlalpan  Secretara de Medio Ambiente del GDF  Secretaria de Desarrollo y Vivienda del GDF	Denuncia ciudadana por la construcción de una gasolinera en el kilómetro 30 de la Carretera Federal México-Cuernavaca, en suelo de conservación del pueblo San Miguel Topilejo.	Revisar licencia de uso de suelo y revocar licencia de construcción.  No emitir autorizaciones de impacto ambiental y riesgo a proyectos condicionados sin revisar antes el cumplimiento de condicionantes. Revocar autorización de impacto ambiental y riesgo.  Revisar la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Supervisar a las autoridades de la delegación en lo relativo al dictamen de impacto urbano para la Licencia de Construcción.
02	29/03/2005	Jefa Delegacional en Álvaro Obregón	Denuncia ciudadana por invasión de un área verde ubicada en la calle de Colipa s/n; el sitio está considerado como área de preservación ecológica en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe.	Propiciar el respeto al uso de suelo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano, así como la protección de áreas verdes. Ejercer eficazmente los actos de verificación respecto a construcciones, uso de suelo y asentamientos humanos, así como imponer las medidas de seguridad y sanciones pertinentes.
03	29/03/2005	Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	Actuación de oficio por el relleno de la ladera norte de la barranca Atzoyapan; con daños a la vegetación natural, obstrucción del cauce de agua y construcción de una vivienda en obra negra.	Determinar y ejecutar medidas de seguridad y sanciones eficaces para detener el relleno y los daños ambientales a esa zona, clasificada como de preservación ecológica. Realizar un programa de vigilancia y remoción de viviendas, restauración ecológica y recolección de residuos.
04	29/03/2005	Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	Denuncia ciudadana por afectaciones ecológicas y al medio ambiente con la invasión y la construcción de viviendas en las áreas verdes de la barranca El Ocote.	Aplicar las acciones necesarias e imponer las medidas de seguridad y las sanciones pertinentes de acuerdo a los procedimientos legales en materia de construcciones y desarrollo urbano. Ordenar acciones de restauración por afectaciones a la barranca, acreditadas por la PAOT.
05	1/07/2005	Jefe Delegacional en Iztapalapa  Secretara de Medio Ambiente del GDF	Denuncia ciudadana por el derribo de 40 árboles e invasión de una barranca ubicada frente a la Cerrada de Loma Encantada en la colonia Ampliación el Santuario.	Concluir el retiro del asentamiento humano irregular en la zona; imponer las medidas de seguridad y las sanciones que correspondan; desalojar y limpiar las áreas ocupadas con cascajo y reforestar la zona.  Expedir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Cerro de la Estrella", junto con las normas y criterios que se deben observar para la realización de cualquier actividad en el área.

<sup>6</sup> Los documentos completos de las recomendaciones emitidas, pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.paot.org.mx/gestionPAOT/recomendaciones.php>

No.	Fecha de emisión	Entidad recomendada	Motivo	Aspectos recomendados
06	28/07/2005	Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo	Denuncia ciudadana por derribo de árboles de diversas especies, en la barranca Bezares, colonia Real de las Lomas.	Evaluar la validez y estado de la vigencia de la Licencia de Construcción para Obra Nueva. Requerir al titular de dicha licencia la definición del tipo de proyecto de desarrollo que pretende hacer y la superficie que abarcará el mismo. Solicitar que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lleve a cabo un estudio de factibilidad. Realizar poda, derribo y restitución del arbolado urbano hasta obtener y de acuerdo con las autorizaciones correspondientes.
07	29/08/2005	Jefe Miguel Hidalgo Jefe Benito Juárez	Denuncias ciudadanas (13) relacionadas con la construcción de 200 inmuebles en nueve colonias de esas dos delegaciones. Incumplimiento de las normas de construcción, (niveles construidos, áreas libres de construcción, colindancias entre inmuebles y estacionamientos. Saturación de la Infraestructura vial. Ausencia de factibilidad de servicios. Derribo de árboles y pérdida de áreas verdes. Falta de información y mecanismos de participación vecinal. Afectación a la imagen y el patrimonio urbanos.	1) En el caso de las construcciones investigadas, así como en otras que se realicen en el futuro, garantizar la observancia efectiva de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano aplicables. 2) En las autorizaciones de derribo de árboles en el interior de los predios y en vía pública, observar lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002. Toda solicitud de derribo de árboles, deberá contar con un dictamen técnico, emitido por la propia delegación, que avale en su caso, la factibilidad del derribo, poda o trasplante de árboles.
08	13/12/2005	Jefa Delegacional en Álvaro Obregón	Actuación de oficio relacionada con el relleno de una barranca con cascajo, así como por obras para la introducción de drenaje y fresado en el límite de la calle "Moxelotle" s/n, en el pueblo de Santa Rosa Xochiac.	Llevar a cabo trabajos tendientes a la restauración de la barranca limítrofe con la calle "Moxelotle, así como de la superficie afectada de esa misma calle. Someter a consideración de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas determinar el tratamiento que se dará a los asentamientos irregulares. Evitar que se introduzcan servicios urbanos básicos que contravengan la legislación ambiental y urbana del DF.
09	13/12/2005	Jefa Delegacional en Álvaro Obregón  Secretara de Medio Ambiente del GDF	Actuación de oficio relacionada con viviendas irregulares ubicadas en la zona conocida como "Ampliación Tlacoyaque".	Determinar y ejecutar las medidas cautelares y las sanciones procedentes, a fin de restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación en la zona, propiciando el respeto al uso de suelo autorizado.  Evitar el establecimiento de asentamientos humanos en la zona y restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación del DF; propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.

No.	Fecha de emisión	Entidad recomendada	Motivo	Aspectos recomendados
10	13/12/2005	Jefe Delegacional en Xochimilco  Secretaria de Medio Ambiente del GDF	Actuación de oficio relacionada con asentamientos humanos irregulares en los parajes Mixica, Tlalitenco, Colexco y Tecalipac; construcciones ilegales en los predios Techechale, Ayectitla, Tlaquiahuac, Tlacochemicalipac, Tepememilco y Tepeyecac; construcción de puentes en los predios Ahuehuetitla y Mixica. Todos los puntos se ubican en suelo de conservación que es parte de la propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa.	En el caso de los asentamientos en Mixica y Tecalipac determinar, imponer y ejecutar las medidas cautelares y sanciones procedentes respecto a las construcciones ilegales. Propiciar que se dictaminen a la brevedad los estudios específicos para determinar la importancia ambiental de la zona, el riesgo de crecimiento y consolidación y las medidas de prevención, mitigación o compensación que aseguren un ordenamiento ecológico y urbano adecuado y el control efectivo del crecimiento. En el caso de los asentamientos Tlalitenco y Colexco, hacer efectivas las sanciones impuestas, toda vez que estos asentamientos no están sujetos a estudio específico. Propiciar el respeto al uso de suelo y evitar el establecimiento de asentamientos humanos.  Determinar, imponer y ejecutar a la brevedad las medidas cautelares y sanciones procedentes, a fin de evitar que se establezcan asentamientos humanos en los parajes adyacentes al poblado rural de San Mateo Xalpa. Restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación del DF y propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico.
11	13/12/2005	Jefe Delegacional en Magdalena Contreras  Secretaria de Medio Ambiente	Denuncia ciudadana por obras de construcción después de la venta y entrega física de predios de un terreno denominado Sayula, que es una zona de reserva natural.	Ejecutar las sanciones impuestas en 23 resoluciones administrativas emitidas por la propia delegación respecto a las construcciones en Sayula. Evitar que se establezcan asentamientos humanos en dicho paraje y en los terrenos de la comunidad de San Bernabé Ocotepéc. Restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación y propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras.  Evitar que se establezcan asentamientos humanos y construcciones en suelo de conservación del DF. Restablecer las condiciones naturales del suelo de conservación. Propiciar el respeto al uso del suelo previsto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
12	16/12/2005	Jefa Delegacional en Cuauhtémoc	Denuncia ciudadana por afectación de arbolado y áreas verdes con la construcción de un pabellón comercial fijo en la vía pública, en el Eje Uno Norte Héroe de Granaditas, colonia Morelos.	Restituir los árboles derribados y el área verde afectada por la construcción; retirar esta última debido a que afecta la naturaleza y objeto de la vía pública.

### III.7. Promoción del cumplimiento de la ley y la coordinación interinstitucional

Los objetivos en cuanto a la promoción de una mejor aplicación de la legislación y de contribuir a una mayor coordinación interinstitucional se tradujeron en acciones encaminadas a:

- Mejorar y elevar la labor de asesoría a la población.
- Orientar y asesorar a organismos públicos.
- Participar en reuniones de orientación para la mejor aplicación del marco normativo.
- Instrumentar el Sistema de Seguimiento de las Recomendaciones y Resoluciones de la PAOT.

En el período enero-diciembre 2005, la PAOT reforzó sus tareas de asesoría, información y difusión de los servicios de la institución; intensificó la elaboración de dictámenes técnicos-periciales y participó activamente en reuniones de trabajo y recorridos con otras autoridades ambientales del DF.

**Asesorías.** A lo largo de 2005 se proporcionaron 1,610 asesorías personalizadas (cifra que representa un 19 por ciento de incremento respecto al año anterior), mientras que vía Internet se atendieron 339 solicitudes; además, se efectuaron más de cuatro mil acciones de orientación directa en el curso de eventos públicos.

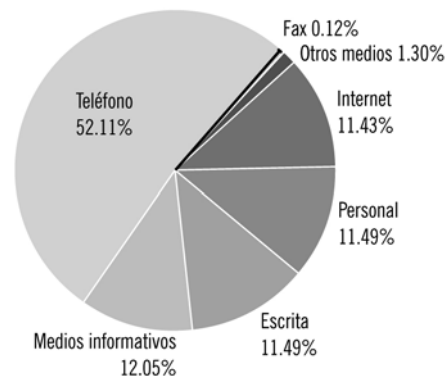
Las principales solicitudes de asesoría correspondieron a aspectos relativos a contaminación visual, emisión de ruido, olores, vibraciones y manejo de residuos sólidos (31.4%); construcciones y desarrollo urbano e impacto ambiental (9.4%); regulación en materia de áreas verdes (20.8%); y asuntos relacionados con animales (5.6%). Además de la asesoría especializada en temas ambientales y urbanos, la PAOT ofreció un número importante de orientaciones vinculadas a distintos aspectos jurídicos de interés para la población.

**Materias de asesoría  
(Enero – diciembre 2005)**

Materia	Asesoría	%
Aspectos jurídicos diversos.	235	14.59
Agua	93	5.77
Aire	142	8.81
Animales	90	5.59
Áreas de Valor Ambiental	6	0.37
Áreas Naturales Protegidas	2	0.12
Áreas Verdes (en suelo urbano)	335	20.80
Barrancas	20	1.24
Contaminación Visual	4	0.24
Gases Olores y Vapores	42	2.60
Residuos	163	10.12
Ruido y Vibraciones	301	18.69
Suelo de Conservación	25	1.55
Uso de Suelo	152	9.44
<b>Total</b>	<b>1,610</b>	<b>100.00</b>

Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

**Recepción de solicitudes de asesoría**



Fuente: PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias

**Participación en comités y grupos de trabajo.** La PAOT tuvo una participación activa en grupos interinstitucionales con la intención de brindar elementos de análisis para mejorar la atención de los problemas ambientales y territoriales existentes en la Ciudad de México. Los grupos de trabajo se enfocaron a: revisar la normatividad ambiental y territorial; el mejoramiento de la coordinación interinstitucional; y la realización de operativos, recorridos y reconocimiento de hechos.

**Denuncias penales y administrativas.** Para dar continuidad a los procesos que posibilitan acceder a la justicia ambiental, la PAOT presentó varias denuncias penales ante las instancias correspondientes. Esto implicó la realización de 20 reuniones tanto con el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales de la PGJDF, como con el Ministerio Público de la Federación encargado de la averiguación correspondiente. Estas denuncias fueron:

- Ante la PGR por descarga de aguas residuales en la delegación Álvaro Obregón;
- Ante la Fiscalía Desconcentrada en Iztapalapa de la PGJDF por derribo de árboles;
- Ante la Fiscalía Desconcentrada en Tláhuac de la PGJDF por asentamientos humanos irregulares; y.

- Ante la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo de la PGJDF, denuncia por alteración de un documento oficial.

La PAOT también presentó denuncias administrativas ante órganos de control interno tanto de las delegaciones del DF como de otras instituciones gubernamentales de nivel local. Esto se hizo con la finalidad de corregir omisiones e ilícitos, así como fincar las responsabilidades en las que, en su caso, hayan incurrido servidores públicos de tales instituciones.

### III.8. Participación ciudadana y difusión de información institucional

**Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos.** En el período reportado, la PAOT participó en 26 ferias, 38 foros, 87 jornadas ciudadanas y 18 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas y académicas. En estos eventos se atendió a una población aproximada de 54 mil 830 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 13 mil 985 carteles y 59695 folletos con información institucional. En promedio, se brindó orientación directa a un total de 4 mil 167 personas en estos eventos.

**Acciones de promoción.** Se mantuvo vinculación con diversas entidades para promover el quehacer institucional, entre las que destacaron: la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la compañía Mexicana de Aviación; el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Ecología, de la UNAM; la Universidad Internacional Alliant, el IRRI; las unidades de Protección Ambiental y Ecología del Proyecto Ecoeficiencia Canacindra, GTZ Oficinas Centrales; el Instituto Mexicano de Investigación en Derecho Ambiental, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; el Instituto de Desarrollo Social del de la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados; la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Nacional del Agua, entre otras.

También se distribuyeron más de 4 mil folletos institucionales en: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, CICEANA, Instituto Mexicano de la Radio, Info-Red (Grupo Monitor), Canacindra, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, librerías Gandhi y El Juglar, Radio UNAM, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, Instituto Mora, delegaciones políticas del DF e instituciones públicas y privadas, entre otras. Asimismo, con el objeto de lograr una mayor participación y enlace con diversas organizaciones e instituciones a fin de generar sinergias y formas de colaboración y participación en la promoción y defensa de los derechos ambientales y territoriales en el DF, durante el período reportado, se invitó a diversas organizaciones sociales, fundaciones, instituciones de asistencia privada a participar en una serie de actividades institucionales, tales como: ferias, foros, jornadas ciudadanas, conferencias, programas de radio y cursos de inducción a temas ambientales y territoriales.

Durante el segundo semestre del año 2005, la PAOT pactó una “Alianza Intersectorial de participación Social con el Sistema de Transporte Colectivo Metro” (STC-Metro), con el objetivo de promover la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y territoriales en el DF y difundir el quehacer de la institución. Como resultado de esta alianza se instalaron módulos de información y atención ciudadana, durante dos días a la semana y en un periodo de tres meses, en las estaciones de trasbordo, además de la colocación de 80 carteles con información.

Durante las jornadas realizadas en el STC-Metro, la PAOT levantó una encuesta para conocer la percepción de los usuarios sobre temas ambientales y territoriales; sobre el conocimiento de las instituciones dedicadas a la defensa del medio ambiente, y las formas en que participan en sus diversas demarcaciones. Los resultados de la encuesta permiten inferir que existe interés por participar, preocupación por la situación ambiental que vive el DF, desconocimiento de las instituciones dedicadas a la salvaguarda de los derechos ambientales y la necesidad de seguir fortaleciendo alianzas que promuevan una mayor participación ciudadana en la materia.

Con el objetivo de fortalecer las iniciativas ciudadanas de organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio del medio ambiente y el desarrollo urbano, la PAOT abrió una sección titulada “Compártenos” en su sitio Web (<http://www.paot.org.mx>), a fin de que las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas puedan anunciar y promover sus foros, ferias, seminarios, exposiciones, conferencias y demás eventos organizados para abordar temas de interés en materia ambiental y de desarrollo urbano. Durante el último trimestre de 2005 ingresaron noticias sobre 25 eventos de diversos sectores de la sociedad civil.

**Atención a medios de comunicación.** Durante 2005, se continuó la relación con los medios de comunicación masiva, de nivel nacional y local (particularmente con la prensa escrita y los medios electrónicos); se estableció un contacto especial con publicaciones zonales y vecinales que se circulan en algunas zonas de la Ciudad de México.

Asimismo, se emitieron 13 comunicados para medios en los que se abordaron temas como la participación de la PAOT en el “Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México”; la integración de la Procuraduría en el “Programa de Red de Consulta del INEGI”; la firma de un convenio de colaboración, en materia de transparencia y acceso a la información pública con el Archivo General de la Nación; la obtención del Certificado de Calidad ISO 9001-2000 para los procedimientos de atención a denuncias e investigaciones de oficio; así como la emisión de recomendaciones de la PAOT. Durante el período 2005, la PAOT organizó tres conferencias de prensa y servidores públicos de la Procuraduría concedieron 270 entrevistas a diversos medios.

Como resultado de la obtención de espacios oficiales que administra la Dirección General de Comunicación Social del GDF, se incrementó la presencia de la PAOT en los medios electrónicos, particularmente en Radio Bienestar (1320 de AM) y Luces de la Ciudad; así como en el sistema Audiómetro del STC-Metro y la Llamada en Espera de Locatel); de esta manera fue posible dar a conocer el catálogo de servicios y quehacer institucional de la PAOT, a través de entrevistas y la difusión de seis diferentes cápsulas (otras estaciones en las que hubo presencia de la institución fueron: Radio Monitor, Radio Centro, Programa Ciudadano 2006, Horizonte 108 FM, Radio Canela, 88.9 Panorama Informativo, Radio Capital y Radio). Por otro lado, con el apoyo brindado por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, se transmitieron entrevistas con funcionarios de la PAOT en el programa televisivo Nuestra Hora y Un Poco Más por el Canal 9 de Galavisión.

La frecuencia de mensajes PAOT en los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, fue considerablemente mayor que en el año 2004 (registrando alrededor de un 64% de impactos más durante 2005).

**Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos \*  
(Impactos detectados durante 2005)**

Prensa	Radio	Televisión
296	127	25

\*Monitoreo realizado a través de la Síntesis Informativa de la PAOT, COPADI. [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)

**Publicaciones PAOT.** Se publicó el libro El Acceso a la Justicia Ambiental en el Distrito Federal y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, del doctor Raúl Brañes Ballesteros; también, el Informe 2004 de actividades de la PAOT y dos tomos que contienen las recomendaciones emitidas por la Procuraduría a lo largo de su gestión.

**Página Web de la PAOT.** Se continuó con la elaboración y distribución diaria de la Síntesis Informativa de Prensa de la PAOT, que además de hacer acopio diario de las notas especializadas que se publican en los medios impresos y electrónicos, sirve de memoria institucional al incorporar también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Con esta Síntesis, los usuarios de este servicio disponen de un acervo sistematizado sobre las principales noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal.

Se incorporaron cápsulas informativas y actualizaciones en las secciones: Calendario de Eventos, Organizaciones de la Sociedad Civil, PAOT en los Medios, Comunicados para Medios, Promoción de la Participación Social, Fichas Temáticas y Presencia Temática en Medios. La Gaceta Territorio Ambiental tuvo dos actualizaciones, una de las cuales incluyó la modificación completa de su estructura y formato originales.

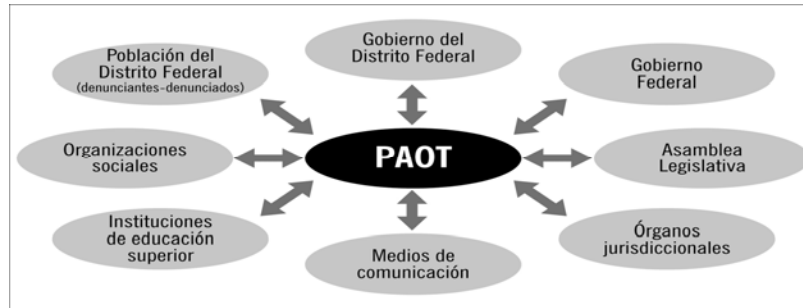
**Convenios y patrocinios.** Continúo el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT en los periódicos especializados y zonales: Mi Ambiente, Libre en el Sur, El Ahuejote y Movimiento Pro Vecino. Asimismo, este año se abrió el intercambio de ligas con las páginas de Internet de: GIRE SOL, Libre en el Sur, Organización de Educación Ambiental Roma- Condesa y Mejor Ambiente. De igual modo, en los sitios Web de Presencia Ciudadana y Cruz Ábrigo Consorcio Jurídico, existe un enlace al sitio de la PAOT. En apoyo y junto con la agencia editora y de fotografía Cuartoscuro, se lanzó la convocatoria y se participó en la entrega del Premio Nacional de Fotografía Ecológica 2005.

### III.9. Fortalecimiento institucional

**Servicios de información.** En 2005, se desarrollaron tareas de integración, depuración y mejora de bases de datos y sistemas de información para apoyar la gestión institucional y la adecuada rendición de cuentas. Entre los servicios en línea que se ofrecen se encuentran: asesorías; prerregistro de denuncias; seguimiento de solicitudes de información y verificación a otras autoridades o dependencias de la Administración Pública; consulta de publicaciones y material temático a través del Centro de Información y Documentación; servicios de compilación y análisis hemerográfico; reportes de gestión institucional; e información disponible en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los sistemas de la PAOT se formularon teniendo en cuenta la existencia de distintos interlocutores; algunos internos y otros definidos por los quehaceres de la Institución. En ambos casos se buscó satisfacer sus demandas y requerimientos de manera puntual y eficiente. El sitio Web de la PAOT, se ha convertido en el nodo en el que confluyen los servicios de información de la Procuraduría, con la finalidad de mantener a disposición de la población los datos relativos a la gestión institucional.

#### Flujos de información con principales interlocutores



**Sistema de gestión de calidad.** En el marco del proceso de modernización administrativa, la Procuraduría alcanzó la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad; durante 2005 se llevó a cabo la Auditoría de Tercera Parte con el fin de identificar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad de la PAOT con los requisitos de la norma ISO 9001:2000 NMX-CC-9001:2000; como resultado de esa auditoría, se obtuvieron los certificados No. 7981014 y 7981013, que avalan el cumplimiento de los requisitos de la norma referida por parte de los procesos de atención de denuncias e investigaciones de oficio.

La Procuraduría continuó el desarrollo de su “Modelo de Atención al Denunciante”, instrumento mediante el cual los usuarios evalúan los servicios que les brinda la institución, en cuanto a la calidad de los mismos, bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia. En el año 2005, se aplicaron 645 cuestionarios, en dos etapas: a) al momento en que el ciudadano solicita los servicios de la entidad y b) cuando se le notifica al denunciante el resultado de la investigación; en ambos casos la aplicación de los cuestionarios se realiza contando con el consentimiento voluntario de los denunciantes.

Las sugerencias detectadas con este procedimiento se enfocaron básicamente a:

- Mantener el nivel en el servicio.
- Reforzar las tareas de información y difusión.
- Realizar con más prontitud la notificación del resolutivo.
- Reducir los tiempos de gestión de la denuncia.
- Promover que la PAOT cuente con mayores facultades de ejecución para que se cumpla la Ley, para optimizar su gestión.

**Acciones de Servicio Social.** Sobre los Programas de Servicio Social implementados en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se reforzó el propósito de acercar al los estudiantes universitarios y técnicos a la realidad laboral, así como el contacto directo con los problemas ambientales y territoriales en el Distrito Federal. La Procuraduría renovó los programas de servicio social que mantenía con instituciones de educación superior, entre las que destacan la UNAM a través de la Facultad de Filosofía y Letras, la ENAP, la FES Zaragoza y la ENEP Acatlán, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana con sus tres planteles. En el transcurso del año, se incorporaron otras instituciones académicas como el Centro Universitario Oriente de México, el Centro de Estudios Universitarios Londres y más tarde la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

A principios de año 2005, personal del área de Servicio Social en la UNAM realizó entrevistas con estudiantes que se encontraban prestando este servicio en la Procuraduría con la finalidad de corroborar que, efectivamente, participaban en las actividades establecidas en el programa correspondiente; lo que arrojó resultados favorables. Por otra parte, dentro del programa denominado “Elaboración y diseño de recomendaciones y criterios para acciones de mediación y conciliación” permitió la elaboración de una investigación desarrollada por dos prestadores de servicio social que fue objeto del premio “Gustavo Baz Prada” que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Los perfiles profesionales de los prestadores fueron: biólogos; filósofos; planeadores territoriales; licenciados en Informática administrativa y ciencias de la informática; diseñadores en comunicación visual; licenciados en ciencias políticas y administración pública; licenciados en contaduría, y técnicos en diagnóstico y mejoramiento ambiental. En total, en el año 2005 se contó con 18 prestadores de servicio social distribuidos en las diferentes áreas de la Procuraduría, en tanto que se liberaron 14 constancias de servicio social y se registraron siete deserciones.

**Centro de Información y Documentación.** El Centro de Información y Documentación de la PAOT (CID PAOT) cuenta con dos tipos de servicio: uno es el digital, disponible en el sitio Web [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx) y el otro es un espacio físico que concentra el material adquirido por la Procuraduría para consulta en sala (ubicado en Manzanillo no. 1, cuarto piso, colonia Roma Sur). Al cierre del año 2005, el ámbito digital del CID PAOT contaba con 6 Gb de información disponible en línea y 3 Gb de información relativa a mapas. Su espacio físico, que comenzó formalmente sus actividades a partir del 16 de febrero de 2005, contó con un acervo inicial de 900 ejemplares, tres computadoras y espacio de consulta para que ocho personas.

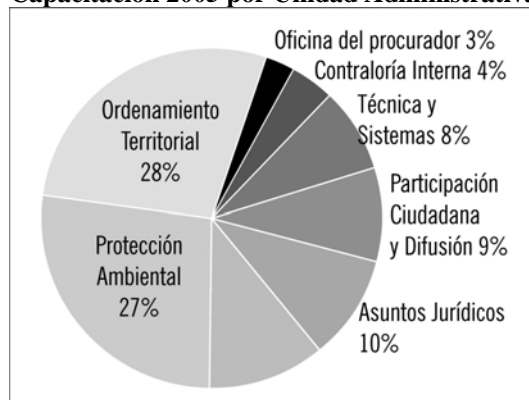
Durante el primer semestre del año, se establecieron 29 convenios interbibliotecarios, con instituciones gubernamentales, académicas y privadas (entre ellas se cuentan: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Gobernación, los poderes judicial y legislativo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica A. C., la Biblioteca Iberoamericana, entre otras).

Como primer acercamiento de la PAOT con instituciones de carácter bibliográfico, se inició contacto con 62 bibliotecas comunitarias en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, a las cuales se ofreció la asesoría y el acervo con que cuenta la Procuraduría y se envió la versión impresa y digital del Informe anual 2004 de la PAOT "Promoción de los Derechos Ambientales y Territoriales de los Habitantes del Distrito Federal" de manera de que pudieran conocernos mejor.

Otra de las actividades desarrolladas por el CID PAOT fue la actualización de información sobre la legislación local y federal, con consultas al Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo que dio como resultado la integración de 7 carpetas que contienen información sobre: leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, normas, convenios y disposiciones diversas. Finalmente, durante 2005 se continuó con los trámites con el instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que el Centro de Información y Documentación sea incorporado y registrado en la Red de Consulta de esa institución y cuente con el material que del Distrito Federal ha producido el INEGI.

**Acciones de Capacitación.** Durante 2005 se ejecutó el Programa Anual de Capacitación y con ello los servidores públicos de las distintas áreas de la Procuraduría se capacitaron en los cursos solicitados, principalmente los adscritos a las Subprocuradurías que son las áreas sustantivas de la entidad, con el 55 por ciento.

**Capacitación 2005 por Unidad Administrativa**



En lo referente a las horas-hombre invertidas en las distintas actividades de capacitación a lo largo del año, del total de horas (4,828) que correspondieron a 26 eventos en el año; las subprocuradurías fueron las áreas que ocuparon la mayor parte del tiempo destinado a esta actividad.

Entre los principales temas de capacitación, el ambiental y urbano ocupó el 30.8 por ciento de la capacitación, mientras el 19.2 por ciento fue sobre la promoción de los sistemas de gestión de calidad; un porcentaje igual tuvieron las aplicaciones y el desarrollo informático, así como el desarrollo de habilidades administrativas; mientras que 7.7 por ciento correspondió a las actividades de actualización de disposiciones jurídicas vigentes.

Del total de los cursos realizados durante el periodo que se reporta, el 23 por ciento se impartió por personal de las distintas áreas de la PAOT, en tanto que el resto se llevó a cabo mediante la contratación de servicios de otras instituciones. Finalmente, en cumplimiento de un Punto de Acuerdo de la ALDF, presentado por la diputada María Araceli Vázquez, se elaboró y organizó en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un curso taller para brindar capacitación adecuada a los agentes del ministerio público sobre la materia de delitos ambientales (Curso-taller "Tipicidad de los delitos contra el ambiente y gestión ambiental del Distrito Federal", del 28 de noviembre al 02 de diciembre, al que asistieron 27 ministerios públicos y 4 servidores públicos de la PAOT).

**Temas de capacitación (2005)**



### III.10. Gestión administrativa

Aplicación del presupuesto. La ALDF, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2005, autorizó 49,134.3 miles de pesos para que la PAOT cumpliera con la encomienda que le encomienda su Ley Orgánica. A su vez, el Consejo de Gobierno aprobó que se asignaran 37,098.3 miles para servicios personales, 1,161.5 miles para la compra de materiales y suministros y 10,874.5 miles para el pago de servicios generales con los que se solventan los requerimientos de operación durante el ejercicio fiscal.

En el transcurso del año y con el fin de optimizar el uso de los recursos aprobados, se efectuaron adecuaciones presupuestales que modificaron el calendario y la distribución entre las partidas específicas de gasto, inicialmente autorizadas como aportaciones para gasto de corriente. Destaca la reducción tramitada de 1,260.0 miles de gasto de corriente para su ampliación como aportación para inversión física (Capítulo de gasto 5000 bienes muebles e inmuebles), esta transferencia se autorizó el 28 de octubre de 2005. También fue autorizada una reducción líquida en el Capítulo 3000 servicios generales, con el fin de transferir a la Secretaría de Medio Ambiente 646.6 miles para cubrir el costo del servicio de vigilancia (esta cifra representa la variación entre el presupuesto autorizado y el modificado).

Como resultado de la aplicación de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y de la normatividad vigente, se obtuvieron ahorros por la cantidad de 3,171.5 en los capítulos destinados a gasto de operación, cantidad que sumada a 1,260.0 miles no ejercidos en el capítulo 5000, integran la variación entre el presupuesto modificado y el ejercido.

**Evolución del presupuesto 2005 por capítulo de gasto  
(En miles de pesos)**

CAPÍTULO DE GASTO	AUTORIZADO ANUAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION MODIFICADO Y EJERCIDO	PORCENTAJE DE EJERCIDO
1000	37,098.3	37,098.3	34,379.8	-2,175.7	94.0
2000	1,161.5	1,161.5	1,098.8	-55.6	95.2
3000	10,874.5	9,517.8	8,574.6	-943.2	95.6
5000		1,260.0	0.0	-1,260.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>49,134.3</b>	<b>48,484.7</b>	<b>44,053.2</b>	<b>-4,434.5</b>	<b>90.9</b>

1/ Servicios Personales.

2/ Materiales y Suministros.

3/ Servicios Generales. No incluye 649.6 miles de pesos correspondientes al servicio de vigilancia.

4/ Bienes Muebles e Inmuebles

El ejercicio del presupuesto se realizó de conformidad con las normas y procedimientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, su monto representa el 90.9% del total modificado; 30 por ciento del monto no ejercido corresponde a la asignación de 1,260.0 miles de pesos en el Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles ya que no fue posible ejercer el monto trasferido como aportación para inversión física, en virtud de que la Oficialía Mayor no autorizó la adquisición de vehículos, además de que la otorgada para la compra de equipo fue tardía, por lo que no posible realizar los procesos de licitación correspondientes.

El monto ejercido en el Capítulo 1000 servicios personales incluye las reenumeraciones de los servidores públicos, además de las prestaciones sociales, económicas, impuestos y cuotas de seguridad social que por pago de sueldos y salarios se derivaron; el ejercicio menor al autorizado representa el ahorro obtenido por la no ocupación de plazas vacantes, además del generado por los periodos de incapacidad otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el año 2005.

El importe de lo ejercido en el Capítulo 2000 materiales y suministros fue suficiente para adquirir los bienes de consumo requeridos para la operación normal, entre ellos se encuentran la papelería, consumibles de cómputo, libros, revistas, cartografía, refacciones para equipos, combustibles y material eléctrico; la diferencia entre el presupuesto autorizado y el ejercido representa el ahorro generado por la racionalidad en el consumo y por la obtención de precios preferentes por volumen de compra consolidada.

La variación entre el presupuesto ejercido y el autorizado del Capítulo 3000 servicios generales se deriva de la transferencia líquida de gasto corriente a inversión física (1,260.0 miles de pesos), además de la destinada al servicio de vigilancia (646.6 miles de pesos). Los ahorros obtenidos por la aplicación de medidas de administración ambiental se encuentran incluidos en este capítulo de gasto. El monto ejercido se destinó principalmente al pago de arrendamiento de inmuebles, servicios de telefonía, conectividad, energía eléctrica, servicios profesionales, capacitación, documentos impresos, realización de eventos coordinados y mantenimiento de maquinaria, equipo e inmuebles.

El presupuesto autorizado para el Capítulo 3000 se aplicó también en la contratación de servicios considerados como restringidos en las fracciones VI, VII, VIII y X del Artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005.<sup>7</sup>

**Informe financiero.** La situación financiera de la PAOT se encuentra debidamente registrada y contabilizada conforme al catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizada, el registro de las operaciones se realiza en un programa de cómputo denominado COI. En la Procuraduría se sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación conforme a la Norma de Información Financiera NIF 06 bis apartado D. De esta manera, los estados financieros incluyen las variaciones originadas por la aplicación de depreciación y reexpresión de los bienes de activo fijo, las derivadas del estudio actuarial de la prima de antigüedad y del plan de indemnización legal efectuada para la identificación de previsión de reserva de actualización.

Los valores actualizados después de su reexpresión y depreciación son conforme a lo siguiente:

**Valores actualizados  
(Miles de pesos)**

INVERSIÓN	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	2,131.2	2,202.2
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones.	6,709.6	6,933.3
Vehículos y equipo de transporte	1,546.4	1,597.9
<b>TOTAL</b>	<b>10,387.2</b>	<b>10,733.4</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	2004	2005
Mobiliario y equipo de oficina	431.4	643.2
Maquinaria y equipo Agropecuario Industrial y de comunicaciones	4,176.2	5,639.6
Vehículos y equipo de transporte	605.0	988.2
<b>TOTAL</b>	<b>5,212.6</b>	<b>7,270.9</b>
<b>SALDO DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>5,174.6</b>	<b>3,462.5</b>

<sup>7</sup> En el Informe Anual 2005 se encuentra una tabla que detalla los gastos por servicios contratados con cargo a partidas restringidas.

El cargo a resultados en el ejercicio 2005 por concepto de depreciación, ascendió a 1,884.6 miles de pesos. En 2004 a 2,288.4 miles. De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Información Financiera NIF 08, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y hoy Secretaría de la Función Pública, se tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Fracción I del artículo 6 de la Ley del Impuesto al Activo, la PAOT no es contribuyente del impuesto sobre la renta y del impuesto al activo; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado.

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, y por tal motivo la entidad obtuvo el estudio actuarial el cual fue determinado en función de la plantilla de 115 empleados que tuvo la entidad al 31 de diciembre de 2005.

El pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad asciende a la cantidad de 1,254.4 miles de pesos y por las obligaciones por servicios pasados por concepto de indemnizaciones al personal la cantidad de 1,791.1 miles de pesos.

El estudio actuarial antes señalado, determina que el pasivo correspondiente por concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, asciende a la cantidad de 14,177.7 miles, integrado por servicios pasados por 1,791.4 miles y por servicios futuros 12,386.6 miles de pesos.

El patrimonio de la PAOT se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera, así como los remanentes de ingresos menos egresos.

El superávit por revaluación se origina por el reconocimiento de los efectos de inflación en los estados financieros. El déficit acumulado se integra por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la PAOT.

La PAOT registra en cuentas de orden, el presupuesto ejercido autorizado y el ejercido comprometido por el ejercicio 2005, ascendiendo a 49,134.3 el autorizado y el ejercido a 44,053.2 miles.

La PAOT, recibió de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, un vehículo tipo Stratus, Modelo 1997, bajo la modalidad de transferencia, conforme a las normas para la transferencia de la propiedad o derechos posesorios de bienes muebles del dominio privado del Distrito Federal a cargo de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, al patrimonio de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal Local y para efectos de control este activo se registró a través de cuentas de orden.

**Adquisiciones de bienes y servicios.** En el Programa Anual de Adquisiciones 2005, se programó la cantidad de 9,067.8 miles de pesos, se adjudicaron contratos, derivados de procedimientos licitatorios por el 80.9% del monto programado; la variación se deriva principalmente de la transferencia realizada por 1,200.0 miles para la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica cantidad que representa el 14% del total programado. La tabla siguiente muestra los montos adjudicados por capítulo de gasto:

**Adquisiciones por Capítulo de Gasto  
(Enero - diciembre 2005)**

CAPÍTULO DE GASTO AFECTADO	PROGRAMADO	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ADJUDICADO
1000 Servicios Personales	832.3	796.4	35.9	95.7
2000 Materiales y Suministros	1,161.5	1,099.1	62.4	94.6
3000 Servicios Generales	5,814.0	5,442.1	371.9	93.6
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,260.0	0.0	1,260.0	0.0
Totales	9,067.8	7,337.6	1,730.2	80.9

Al 31 de octubre, se celebraron contratos y pedidos por un total de 7,337.6 miles de pesos, esta cantidad incluye el servicio de vigilancia por 646.6 miles. Se asignó mediante procedimiento de adjudicación directa el 19.3% del monto total programado, conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Los lineamientos para la elaboración del Programa Anual Autorizado no consideran las opciones de convenios adicionales, tampoco el de Adquisiciones centralizadas razón por la que las diferencias se muestran en negativas

Durante el ejercicio 2005 se adjudicaron contratos por el procedimiento de licitación pública por un monto de 1,101.4 miles de pesos, para la contratación de servicios de limpieza, mensajería, enlace dedicado, material de oficina, limpieza, consumibles y refacciones de equipo de cómputo y materiales utilizados en el desarrollo de jornadas ambientales; de los contratos celebrados se generaron convenios adicionales por un monto de 113.7 miles de pesos.

Se llevaron a cabo también contratos con otras dependencias por un monto de 1,081.8 miles de pesos para capacitación y asistencia a foros y conferencias, publicaciones e impresiones de informes de la Procuraduría y servicio de vigilancia a oficinas.

Se adjudicaron 1,556.2 miles de pesos mediante procedimiento de excepción a la licitación pública por tratarse de derechos patentes y marcas exclusivas, por declaración desierta de Licitación Pública, así como la contratación de servicios profesionales de personas físicas.

Se tienen contratos centralizados por 1,695.5 miles de pesos para los servicios de fotocopiado, telefonía celular y convencional, aseguramiento de bienes y personas, papel bond y combustible.

Se adjudicaron 1,789.0 miles de pesos para la adquisición de bienes y contratación de servicios que por su cuantía, o por que nos es posible precisar con anticipación sus especificaciones no resultó conveniente licitar, de entre ellos se encuentran el mantenimiento y reparaciones; del parque vehicular, del mobiliario y equipo; de las oficinas; además del servicio de transporte local, eventos y cursos de capacitación además de la adquisición de bienes como alimentos, utensilios y medicinas, entre otros.

(Firma)

**Lic. Ileana Villalobos Estrada**  
**Procuradora Sustituta Interina**

---